



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Dirección General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Nº Expte. A/SER-006413/2026

MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL “II ENCUENTRO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID: EL VALOR DE LA INTERNACIONALIZACIÓN, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (I²+E)

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, adscrita a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, tiene atribuidas, entre otras, las competencias relativas a la ordenación, promoción, impulso y difusión de las enseñanzas de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Madrid, así como la coordinación y apoyo a los centros del sistema de Formación Profesional en el desarrollo de programas y proyectos de internacionalización, innovación y emprendimiento.

En el ejercicio de dichas competencias, resulta necesario promover y reforzar iniciativas que favorezcan la calidad, la empleabilidad y la conexión del sistema de Formación Profesional con el tejido productivo, así como impulsar la participación de los centros docentes en proyectos internacionales, de innovación y emprendimiento. En este marco, se considera imprescindible la realización de eventos institucionales que permitan la difusión de las políticas públicas y el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los diferentes agentes educativos y sociales.

El Decreto 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, ha incorporado la Sección 3.ª “Internacionalización, Innovación y Emprendimiento” dentro del Capítulo VII “Centros del Sistema de Formación Profesional”, con el objetivo de ordenar y promover la participación de los centros en programas y proyectos en dichos ámbitos. La celebración del “II Encuentro de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid: el valor de la internacionalización, la innovación y el emprendimiento (I²+E)”, previsto para el 12 de mayo de 2026, responde directamente a esta finalidad normativa, al constituirse como un espacio de referencia para visibilizar el valor de estos tres ejes estratégicos en la Formación Profesional madrileña.

El encuentro tiene como finalidad destacar la importancia de la internacionalización, la innovación y el emprendimiento para la consolidación de una Formación Profesional de calidad en la Comunidad de Madrid, así como su impacto en la empleabilidad y en el desarrollo de competencias personales y profesionales del alumnado y del personal docente y no docente. Asimismo, se pretende transmitir la idea de que la Formación Profesional madrileña es un sistema abierto, alineado con los estándares europeos, que apuesta por la mejora continua y por su conexión con el entorno empresarial y productivo de la región.

El evento está dirigido a equipos directivos, responsables de internacionalización y emprendimiento de los centros docentes, y empresas interesadas en establecer alianzas con la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, previéndose la asistencia de 636 personas. La organización de un encuentro de estas características requiere la contratación de servicios especializados para garantizar su adecuada planificación, desarrollo y ejecución, así como para asegurar una atención profesional, homogénea y de calidad a los asistentes.

La realización del encuentro supone una actividad recurrente dentro del calendario de actuaciones de la Dirección General, en tanto que se trata de un instrumento de difusión y promoción de políticas públicas y de consolidación de redes de colaboración entre centros y empresas. La complejidad logística, técnica y organizativa del evento no puede asumirse con medios propios de la Dirección General, por lo que resulta necesaria la contratación externa de los servicios requeridos.

El contrato tiene por objeto la contratación de los servicios necesarios para la organización, desarrollo y ejecución del “II Encuentro de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid: el valor de la internacionalización, la innovación y el emprendimiento (I²+E)”, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo la coordinación general del evento, la gestión de espacios y equipamientos, la atención a asistentes, la producción audiovisual, la seguridad y cualquier otra actuación necesaria para su correcta ejecución.

El objeto del contrato se considera idóneo, adecuado y directamente vinculado a la necesidad que se pretende satisfacer, al permitir disponer de un servicio integral y profesional que garantice la correcta organización del encuentro, su desarrollo conforme a los estándares institucionales y el cumplimiento de los objetivos previstos. El evento se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa aplicable, respetando los principios de interés público, objetividad, transparencia, veracidad y no discriminación, así como la normativa en materia de contratación pública y protección de datos.

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial no dispone de medios personales ni materiales suficientes para asumir con recursos propios la organización y ejecución integral de un evento de estas características, por lo que resulta imprescindible la contratación de una empresa especializada que aporte la capacidad técnica, logística y organizativa necesaria.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, resulta necesaria la contratación externa de los servicios para garantizar la correcta y eficaz ejecución del “II Encuentro de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid: el valor de la internacionalización, la innovación y el emprendimiento”, permitiendo el adecuado desarrollo de las actuaciones previstas.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de la normativa aplicable, la empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable del contrato que actúe como interlocutor con la Dirección General, facilitando la coordinación y el control de los servicios prestados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, queda debidamente justificada la necesidad de celebrar el presente contrato, al resultar imprescindible para el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, permitiendo una organización y ejecución adecuada, eficaz y conforme a la normativa vigente del “II Encuentro de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid: el valor de la internacionalización, la innovación y el emprendimiento (I²+E)”.

Madrid, fechado digitalmente.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Firmado digitalmente por: MANSO AYUSO JESUS
Fecha: 2026.03.12 19:01

Fdo.: Jesús Manso Ayuso.